



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00268263- -UNC-ME#FP

---

**VISTO:**

El pedido de licencia estudiantil presentado por la estudiante Balbas, Camila DNI: 42199313 y

**CONSIDERANDO:**

Que el estudiante ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que el estudiante ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgarle Licencia estudiantil.

Por ello,

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Otorgar licencia estudiantil al estudiante Balbas, Camila DNI: 42199313 desde el 16/04/2024 hasta el 05/05/2024.

**ARTÍCULO 2:** Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Balbas, Camila pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Psicobiología Experimental; Entrevista Psicológica; Técnicas Proyectivas; Psicología Laboral; Psicología Clínica; Psicología Criminológica; Psicología y Derechos Humanos - Electiva.

**ARTÍCULO 3:** Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

**ARTÍCULO 4:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

